

RESOLUCIÓN N° 138/21

PARANÁ, 26 ABRIL 2021

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 238/2021 titulado: Llamado a Concurso Abierto, para cubrir un cargo Categoría 7 -tramo Inicial- de la Planta Permanente del Personal Administrativo y de Servicios, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - homologado por Decreto N° 366/06 PEN, el Acta Acuerdo de Paritarias aprobado por Resolución C.S. N° 096/08; y

CONSIDERANDO

Que la Directora de Área Administrativa propone un llamado a Concurso Abierto de un cargo Categoría 7 -tramo inicial- de la Planta de Permanente del Personal Administrativo y de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Decreto 366/06, en su Título 4 -Régimen de Concursos- regula las pautas generales y los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios.

Que en el Anexo II de la Resolución CS N° 096/08 se establece el Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del personal no docente Decreto 366/06 y su reglamentación.

Que dando cumplimiento a la reglamentación vigente, se solicita se emita resolución disponiendo el llamado a concurso interesado.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo Categoría 7 -Tramo Inicial-, de la Planta de Personal Permanente del Personal Administrativo y de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme las condiciones establecidas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros del Jurado, para evaluar a los aspirantes al concurso del cargo mencionado en el artículo 1° de la presente, a los agentes detallados en Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que podrán participar del mismo quienes cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER) a participar en carácter de veedor a través de la designación de un representante, de

X

RESOLUCIÓN N° 138/21

conformidad a lo establecido en el Artículo 31° del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.-

F.C.Ec.
M.Z.
R.M.


Cf. EDUARDO R. MUANI
DECANO
FCEco. UNER

RESOLUCIÓN N° 138/21

ANEXO I

- 1.- CLASE DE CONCURSO: Abierto de antecedentes y oposición.
- 2.- DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos - Urquiza N° 552 - Paraná.
- 3.- JERARQUÍA DEL CARGO A CUBRIR: Categoría 7 - Tramo inicial- CCT 366/06.
- 4.- CARÁCTER: Permanente.
- 5.- CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Un (1) cargo.
- 6.- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales.
- 7.- AGRUPAMIENTO: Administrativo.
- 8.- FUNCIONES: Auxiliar administrativo.
- 9.- ÁREA A DESEMPEÑARSE: a definir en el Área Administrativa.
- 10.- REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicho cargo.
- 11.- CONDICIONES GENERALES:

- Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el TÍTULO 3, Artículo 21° del CCT Dec. N° 366/06.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado (Art. 4°, inciso a) del Anexo de la Ley 25.164).
- Presentar certificado de antecedentes penales.
- Constituir domicilio especial en la ciudad sede de este concurso y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Universidad, se podrá dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.
- Acreditar fehacientemente título o constancia de aprobación total del Ciclo Secundario.

NOTA: Al momento de la toma de posesión en el cargo concursado (ganado), se requerirá cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica solicitado por el Área Médico Laboral de esta Universidad.

12.- CONDICIONES PARTICULARES:

- Conocimiento y manejo de procesadores de texto, drive, planillas de cálculo, correo electrónico.
- Conocimientos de redacción.
- Experiencia en tareas administrativas.
- Disponibilidad y Flexibilidad horaria.

12.1.- Perfil requerido para ocupar el puesto:

12.1.1.- Generales:

- Preferentemente experiencia laboral en el ámbito Universitario, mínima de dos años,

X

RESOLUCIÓN N° 138/21

preferentemente en funciones administrativas.

- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Poseer habilidades de comunicación interpersonal y por escrito.
- Tener manejo de procesadores de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico.

preferentemente título universitario o terciario (no excluyente).

12.1.2.- Valores y Competencias conductuales:

- Cada integrante del equipo de trabajo comparte con la Institución sus valores: Solidaridad, Compromiso, Excelencia, Ética, Respeto e Inclusión.
- Vocación de servicio, empatía y orientación a la satisfacción del usuario.
- Excelente comunicación y trabajo en equipo.
- Capacidad analítica, minuciosidad y prolijidad.
- Confidencialidad y discreción.

13.- TEMARIO GENERAL: Conceptos fundamentales de la normativa que a continuación se detalla:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos: Títulos I y II.
- Ley N° 24.521 - Educación Superior: Título II: Capítulo I y II.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente - Decreto N° 366/06: Títulos II, III, IV, VI y X.
- Resolución Rectoral N° 512/20 - Protocolo de Retorno a Actividades Presenciales en la UNER: Anexo Único - Capítulos I y II.
- Ordenanza 436 - Protocolo de Actuación de las Expresiones y Acciones Discriminatorias Basadas en las Violencias Sexistas en el ámbito Universitario (Artículo 1° a 8°).
- Ley N° 25.188 de “Ética en el ejercicio de la Función Pública”: Capítulos I, II, V y VI.
- Plan Estratégico Institucional Participativo PEIP: Resolución “C.D.” N° 454/14 - Fundamentación y antecedentes de equipos; Revista PEIP parte 1 y parte 2 (2014) Fundamentación, rueda, visión, misión valores, ejes; Revista PEIP (2017) Ejes.
- Resolución “C.D.” N° 332/19 - Programa Apropiación Agenda 2030: Objetivos, Implementación, Ámbitos, Componentes.
- Resolución “C.D.” N° 150/17 - Organigrama Facultad de Ciencias Económicas.
- Ley 27.275 “Derecho de acceso a la información pública”: Título II Transparencia Activa (art. 32° al 34°).

14.- TEMARIO ESPECÍFICO:

- Ley 19.549 Procedimientos Administrativos (Título III Art. 7° a 22°).
- Decreto 1759/72 (TO 2017) -Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Título III Art. 15° a 30°).
- Ordenanza 444 - Publicidad de los actos de la universidad y sus complementarias Resolución Rectoral 532/18 y 023/19 y sus anexos.

RESOLUCIÓN N° 138/21

- Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas - Res. "C.D." N° 249/16.
- Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Económicas - Res. "C.D." N° 150/14.
- Decreto 336/17 - Lineamientos para la redacción y Producción de Documentos Administrativos. Aprobación.
- Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica - Ordenanza 403 y modificatoria Ordenanza 458.
- Ordenanza 390 - Reglamento del Sistema de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel para Docentes y Personal Administrativo y de Servicios.
- Ordenanza 291 - Normativa de Posgrado (Anexo I) y su modificatoria Ordenanza 358 (Art. 1°).
- Ordenanza 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado (Anexo Único).
- Sistema de Información Universitaria SIU: acercamiento a las distintas aplicaciones informáticas que se utilizan en la Facultad.
- Ordenanza 256 - Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y su modificatoria Resolución Rectoral N° 272/21.
- Resolución N° 190/16 - Reglamento y Manual de Procedimientos para la solicitud de Bienes y Servicios y Ejecución de Gastos: Anexo I, II y III y modificatoria 260/17.
- Disposición SEF N° 02/97 - Reglamento de Administración de Recursos de Propio Producido - Anexo I-.
- CCT para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales: Art. 6° al 9°.
- Resolución Rectoral N° 434/20 - Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de profesores ordinarios: Artículos 1°, 6°, 33° y 34°.
- Resolución "C.D." N° 185/18 - Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de docentes auxiliares ordinarios - Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera: Artículos 23° a 27°.
- Resolución "C.D." 273/05 y modificatorias Res. C.D. 321/06, 211/09 y 040/14 Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos docentes auxiliares alumnos - Artículos 2 y 4.
- Resolución "C.D." 007/10 y 341/20 - Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de profesores y docentes auxiliares interinos - Artículos 1, 39 y 42.
- Herramientas de informática, correo electrónico, base de datos, word, excell, drive.

15.- PUBLICIDAD DEL LLAMADO: del 27/04/21 al 17/05/21.

16.- APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 18/05/21 al 26/05/21, en el horario de 8:00 a 13:30 horas.

17.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Personal / Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas.

RESOLUCIÓN N° 138/21

18.- PLAZO DE IMPUGNACIÓN: del 27/05/21 al 02/06/21.

19.- PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 15/06/21 a las 10:00 horas.

20.- PORCENTAJES ASIGNADOS:

- Antecedentes 30%
- Oposición 70% (distribuidos de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%)
 - Pasarán a la entrevista personal quienes superen el 50% de la prueba escrita.

21.- MODALIDAD DE EVALUACIÓN: Prueba escrita y/o en PC, podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

22.- PLAZO IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: TRES (3) días hábiles a partir de su notificación.

23.- INFORMES E INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción y el temario se encuentran publicados en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas:

[Facultad de Ciencias Económicas](#)

[RES. N° 138/21 CAT. 7 _ MATERIAL DE ESTUDIO](#)

El formulario de inscripción deberá ser presentado debidamente conformado, por duplicado en la Oficina de Personal, calle Urquiza 552 de la ciudad de Paraná (E.R.) desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 26 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, en el horario de 8:15 a 17:30 horas conjuntamente con los antecedentes en original y copia.

Para la entrega de la inscripción y antecedentes se deberá solicitar turno en el link:

[TURNERA](#)

Las Capacitaciones y Becas se tomarán en cuenta los realizados en los últimos 10 años y se valorarán especialmente los relacionados con las funciones vacantes.

X

Por consultas se podrán comunicar a la Oficina de Personal: personal@fceco.uner.edu.ar o teléfono 4222172 int. 2150 de 8:00 a 13:00 horas.

La inscripción se deberá realizar con el total de documentación requerida. No se recibirán inscripciones incompletas.

RESOLUCIÓN N° 138/21

ANEXO II

Jurados Titulares:

- 1.- HIGINIA NOEMÍ ESPELETA - DNI N° 18.459.341 - Categoría 3 - Facultad de Ciencias Económicas.
- 2.- ANDREA VERONICA SCOREANZI - DNI N° 24.592.006 - Categoría 2 - Facultad de Ingeniería.
- 3.- RAMIRO SEBASTIÁN WAGNER - DNIN° 31.265.780 - Categoría 5 - Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Jurados Suplentes:

- 1.- PABLO GUSTAVO ZAVALLA - DNI N° 22.737.936 - Categoría 3 - Facultad de Ciencias Económicas.
- 2.- DIEGO SEBASTIÁN GODOY - DNIN° 34.163.573 - Categoría 5 - Casa Uner.
- 3.- JULIO RICARDO ALFONSINI - DNI N° 28.783.757 - Categoría 4 - Facultad de Ciencias Agropecuarias.